



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Nacional
No. 32065001-003-17

“ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA
PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

BASES DE LICITACIÓN

- Sección I Información General.

- Sección II Requisitos de la Licitación.
 - A Introducción
 - B Documentos de la licitación
 - C Preparación de las proposiciones
 - D Presentación de las proposiciones
 - E Apertura y evaluación de las proposiciones
 - F Adjudicación del contrato
 - G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo 1” Propuesta Técnica.
- “Anexo 2” Formato de Programa de Entregas.
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 LAASEBC.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad.
- “Anexo 6” Formato de Catálogo de Conceptos.
- “Anexo 7” Formato de Propuesta Económica.
- “Anexo 8” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Gobierno del Estado de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes Bases de Licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

La Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Gobierno del Estado, materia de la presente Licitación, será entregada en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicado en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo ubicado en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, México.

1.3 PLAZO DE ENTREGAS

La póliza objeto de este procedimiento de contratación, deberá suministrarse en **un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir del comunicado de fallo** de la presente Licitación.

El licitante ganador deberá presentar **el día posterior al fallo, carta de cobertura** en la cual se establezca que se ampara la totalidad del personal asegurado, **iniciando la cobertura a partir de las 12:00 horas del día 28 de Febrero del 2017 hasta las 24:00 horas del 31 de Diciembre del 2017.**

1.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El importe total de los servicios materia de la presente Licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la presente Licitación, de la siguiente forma:

Una vez formalizada la asignación de la adquisición de la póliza objeto de esta Licitación, el licitante ganador deberá presentar mensualmente los recibos de póliza, el pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la entrega de dicha factura ó recibo mensual; el pago será en Moneda Nacional.

El costo total de la póliza será prorrateado entre los organismos beneficiados, por lo que el licitante ganador deberá presentar un recibo de póliza por cada uno de los **6 (seis)** organismos que integran el listado del personal asegurado los cuales son: **Gobierno del Estado de Baja California, Instituto de Cultura de Baja California "ICBC", Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana "CESPT", Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali "CESPM", el Instituto del Deporte "INDE" y el Instituto de la Juventud de Baja California (INJUVEN)**, la información correspondiente al monto de cada uno de estos será de acuerdo a la cantidad de participantes de cada organismo, esta información será proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos de Oficialía Mayor de Gobierno; dicho monto será fijo durante la vigencia de la póliza.

1.5 NEGOCIACION DE CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.6 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente Licitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia de la presente licitación. Además los licitantes participantes, deberán de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas.

1.7 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

En esta Licitación podrán participar las compañías de seguros autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para expedir el tipo de pólizas objeto de la presente licitación, las cuales deberán contar con oficinas o sucursales dentro del Estado de Baja California; dichas compañías deberán designar a un agente de seguros que tenga residencia en el Estado de Baja California o en su caso podrá designar a un Representante directo el cual deberá ser empleado de esta.

Así mismo, que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro materia de la presente Licitación.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.8 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes Bases de Licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente Licitación pública, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II

REQUISITOS DE LA LICITACION

A. INTRODUCCIÓN

1.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

1.1 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", llevará a cabo la presente Licitación de carácter Regional con Recursos Estatales Propios aprobados en el Presupuesto de Egresos 2017, para la **"Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Gobierno del Estado de Baja California"**.

2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

2.1. El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en los términos del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR.

3.1. Con el fin de suministrar el servicio objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta para la totalidad del servicio a contratar, debiendo incluir a todos los beneficiarios del seguro de vida e incorporando la totalidad de las condiciones establecidas de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

"La Convocante" adjudicará la **totalidad de la Póliza de Seguro Colectivo de Vida** correspondiente, a una sola compañía, siempre y cuando ésta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se indique el precio unitario para el servicio a contratar, será causa suficiente para **desechar** su propuesta.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de Licitación son las siguientes:

PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La póliza de seguro objeto de esta licitación no operará bajo el esquema de dividendos.

El personal asegurado es de base (activo y trabajadores que cuentan con permiso sin goce de sueldo), jubilados y pensionados; con las siguientes funciones: administrativas, de campo, de obra pública, chóferes, y demás consideradas como operativas.

Se excluye personal con funciones de seguridad pública del Gobierno del Estado.

No será necesario notificar a la Compañía de Seguros las altas y bajas u omisiones durante la vigencia de la póliza, por lo que en caso de siniestro, bastará con comprobar que el fallecido laboraba o se encontraba pensionado o jubilado como parte de la administración central o alguno de los 5 (cinco) organismos descentralizados que integran el listado del personal asegurado.

Listado del Grupo asegurado por edad y género

PERIODO DE COBERTURA	A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2017 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
COLECTIVIDAD ASEGURABLE	PERSONAL BASE, PENSIONADO Y JUBILADO INCLUYENDO MAYORES DE 90 AÑOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEGUN CONCENTRADO ANEXO.
NUMERO DE PARTICIPANTES	7357 PARTICIPANTES
CONFORMACIÓN DEL GRUPO	EL GRUPO ESTA FORMADO POR 5 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y 1 ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA, REQUIRIENDO QUE SEA UNA POLIZA DIVIDIDA EN 6 SUBGRUPOS PARA SU FACTURACIÓN DE PRIMAS POR CADA UNA DE EllAS.
ALTAS Y BAJA DE PARTICIPANTES	NO SERA NECESARIO NOTIFICAR ALTAS, BAJAS U OMISIONES DE PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, POR LO QUE EN CASO DE SINIESTRO, BASTARA COMPROBAR QUE EL FALLECIDO LABORABA PARA LA DEPENDENCIA O SE ENCONTRABA JUBILADO O PENSIONADO.
SUMA ASEGURADA	\$75,432.50 M.N. (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) PARA CADA PARTICIPANTE.
PAGO DE LA SUMA ASEGURADA	LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBERA PAGAR A MAS TARDAR A LOS TREINTA DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO POR PARTE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS DE CADA ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN APEGO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
BENEFICIOS ADICIONALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL. \$150,865.00 M.N. (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS00/100 M.N.). 2. INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDAS ORGÁNICAS, CUALQUIERE QUE FUERE LA CAUSA QUE LA ORIGINE, IGUAL A SUMA ASEGURADA. \$75,432.50 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.). 3. TRIPLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE COLECTIVA. \$226,297.50 M.N. (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.). 4. LOS SUICIDIOS Y HOMICIDIOS SE CONSIDERAN EN COBERTURA NORMAL.
FORMA DE PAGO	MENSUAL
FORMA DE ATENCION Y SEGUIMIENTO	LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBERA CONTAR CON UN REPRESENTANTE Y OFICINAS PRINCIPALES EN LA CIUDAD DE MEXICALI Y ASIGNAR UN REPRESENTANTE POR CADA CIUDAD PARA BRINDAR ATENCIÓN EN FORMA INDIVIDUALIZADA A CADA ORGANISMO QUE CONFORMA LA PÓLIZA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 32065001-003-17

	EL REPRESENTANTE DEBERA REALIZAR LOS TRÁMITES CONCERNIENTES A RECOGER EXPEDIENTES EN CADA ORGANISMO Y EN LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE CONFORMA LA POLIZA (EN UN LAPSO DE 24 HORAS), ASI COMO LOS PAGOS Y COBROS CORRESPONDIENTES.
DESIGNACION DE BENEFICIARIOS	EL DOCUMENTO DENOMINADO CARTA TESTAMENTARIA DE DESIGNACION DE BENEFICIARIOS FIRMADO POR EL EMPLEADO, PENSIONADO O JUBILADO ASEGURADO PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACION CENTRAL Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SUPLIRA LA CARTA DE CONSENTIMIENTO DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA.
REQUISITOS	ESTOS SON ESTABLECIDOS POR EL AREA DE RECURSOS HUMANOS DE OFICIALIA MAYOR (SE ADJUNTA FORMATO CON LOS MISMOS).
PRESCRIPCION	LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO ARTICULO 81 TODAS LA ACCIONES QUE SE DERIVEN DE UN CONTRATO DE SEGURO PRESCRIBIRAN: I. EN 5 (CINCO) AÑOS , TRATANDOSE DE LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO EN LOS SEGUROS DE VIDA. EN TODOS LOS CASOS, LOS PLAZOS SERAN CONTADOS DESDE LA FECHA DEL ACONTENCIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN.

Listado del Grupo asegurado por edad y género

CONCENTRADO TOTAL												
EDAD	GENERO		TOTAL	EDAD	GENERO		TOTAL	EDAD	GENERO		TOTAL	
	F	M			F	M			F	M		
18	0	0	0	45	81	142	223	72	18	43	61	
19	0	1	1	46	107	139	246	73	21	47	68	
20	0	2	2	47	77	130	207	74	21	36	57	
21	0	3	3	48	80	123	203	75	17	32	49	
22	0	7	7	49	89	126	215	76	15	36	51	
23	0	5	5	50	82	121	203	77	14	37	51	
24	3	7	10	51	68	131	199	78	5	29	34	
25	3	11	14	52	86	107	193	79	10	30	40	
26	8	13	21	53	71	146	217	80	7	32	39	
27	16	21	37	54	79	110	189	81	6	22	28	
28	17	27	44	55	77	98	175	82	5	21	26	
29	14	25	39	56	55	107	162	83	6	23	29	
30	22	49	71	57	70	94	164	84	3	22	25	
31	26	54	80	58	61	95	156	85	5	13	18	
32	29	53	82	59	63	110	173	86	3	11	14	
33	27	73	100	60	56	96	152	87	4	11	15	
34	47	89	136	61	54	70	124	88	2	12	14	
35	48	75	123	62	41	94	135	89	3	7	10	
36	54	102	156	63	31	67	98	90	3	8	11	
37	58	98	156	64	27	72	99	91	0	7	7	
38	65	96	161	65	32	54	86	92	1	7	8	
39	86	121	207	66	29	70	99	93	0	4	4	
40	86	124	210	67	28	57	85	94	0	2	2	
41	95	116	211	68	18	53	71	95	0	1	1	
42	94	154	248	69	15	59	74	96	0	3	3	
43	92	155	247	70	22	51	73	97	0	1	1	
44	79	141	220	71	19	57	76	98	1	0	1	
								99	0	1	1	
								101	1	0	1	
			2591				4097				669	7357

La convocante proporcionará la relación del personal a asegurar indicando nombre, categoría (base, jubilado y pensionado), en archivo en medio magnético a la compañía beneficiada con el fallo de esta Licitación.

SEGUROS DE VIDA		
		TOTAL
1.-	GOB. DEL EDO.	3964
2.-	ICBC	200
3	CESPT	1521
4.-	CESPM	1429
5.-	INDE	154
6.-	INJUVEN	89
	SUMAS	7,357

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4.1. En las presentes bases de Licitación se detallan los servicios que se requieren, el procedimiento de Licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases de Licitación los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica.
- “Anexo 2” Formato de Programa de Entregas.
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 LAASEBC.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad.
- “Anexo 6” Formato de Catálogo de Conceptos.
- “Anexo 7” Formato de Propuesta Económica.
- “Anexo 8” Formato de Entrega de Sobres

4.2 El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de Licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentos requeridos en las bases de Licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

5. RECEPCION Y ACLARACION DE CUESTIONARIOS.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el servicio a contratar en la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el

desarrollo de la Junta de Aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno”, al correo electrónico **flimon@baja.gob.mx**. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **07 de Febrero de 2017** hasta las **12:00** horas. La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones el día **08 de Febrero de 2017** a las **12:30** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia no. 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el Acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma, para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno del Estado: **<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>**, la asistencia a esta junta es voluntaria.

En el caso de que los licitantes no formulen cuestionarios; se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

- 6.1. “La Convocante” siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar las presentes bases de Licitación; dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.
- 6.2. Cualquier modificación a estas bases de la Licitación, derivada de la aclaración de cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de Licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1 La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberá ser redactada exclusivamente en idioma español.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION.

- 8.1 La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante, **la cual deberá presentarse sellada y firmada en su totalidad por el representante legal**. La proposición constará de documentos que enseguida se relacionan, **en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será desechada:**

- A) **Propuesta Técnica.-** Contendrá la descripción de las características técnicas de la póliza de Seguro Vida, en cuanto a la cobertura, condiciones generales y demás aspectos aplicables a dicha póliza, incluyendo a todos los beneficiarios, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto al servicio de

contratación que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- B) **Programa de entregas** utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de Licitación, respecto de la póliza de Seguro Vida solicitada en las presentes bases. El licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. **La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será causal de desechamiento de su propuesta.**
- C) **Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de Licitación, el cual deberá firmar el licitante en todas las hojas, de lo contrario será **desechada** su proposición. Así mismo deberá anexar copia del acta constitutiva con el propósito de confirmar los datos asentados en este manifiesto, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para **desechar** la propuesta.

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle al licitante ganador, previo a la firma del contrato la presentación de los documentos originales cuyos datos se asientan en éste documento.

- D) **Escrito firmado** y elaborado en papel membretado del licitante, donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 4**.
- E) **Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes **Anexo 5**.
- F) **Copia del registro vigente** ante la Dirección General de Seguros y Fianzas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se compruebe que la Compañía de Seguros esta debidamente autorizada para realizar operaciones y contrataciones de Póliza de Seguros Vida.
- G) **Carta Original de la Compañía de Seguros en donde indique el nombre del representante en las oficinas en el Municipio de Mexicali**, quien será el enlace entre la Compañía de seguros y Gobierno del Estado de Baja California, para atender cualquier asunto correspondiente a este tipo de póliza objeto de la presente licitación; el cual podrá ser agente de seguros autorizado, anexando a este documento la Cedula de Registro

vigente ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, donde se acredite como agente autorizado (en caso de no presentar la cedula vigente del agente de seguros, será causa para desechar la propuesta); o en su caso la compañía podrá designar a un Representante directo, el cual deberá ser empleado de ésta.

- H) **Carta compromiso** original y firmada por le representante legal en la que la compañía de seguros se compromete a recoger, en caso de siniestro, el expediente correspondiente para tramitar el pago, en un plazo no mayor a 24 horas y en caso de no ser así asumirá la sanción que esto pueda generar.
- I) **Carta compromiso de entrega de carta cobertura**, en donde el licitante en caso de ser adjudicado con el fallo se compromete a entregar **al día hábil siguiente posterior al acto de dictamen y fallo**, la carta de cobertura de la póliza en concordancia con lo solicitado en el Punto 3.1 Especificaciones Técnicas, de estas Bases de Licitación.
- J) **Escrito bajo protesta de decir verdad** en el que la Compañía de Seguros participante manifieste que cuenta con oficinas o sucursales de la compañía aseguradora al menos en los Municipios de Mexicali, Tijuana y Ensenada Baja California y en las cuales dispone con personal administrativo adscrito a la compañía participante, para la atención adecuada de la póliza de seguros respectiva; señalando con toda precisión el domicilio, número de teléfono, así como el nombre del responsable de las mismas, para efectos de la verificación correspondiente por parte de “La Convocante”.
- K) **Copia del Recibo de pago de las Bases de la Licitación**, que en caso de no presentarlo dentro de la propuesta técnica, será motivo para desechar la propuesta.
- L) **Declaración de la Compañía de Seguros** en la que señale bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales**. La Convocante se reserva el derecho de solicitar y verificar los documentos necesarios que constaten la información proporcionada ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la veracidad de esta, en el entendido de que de no estar al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar su propuesta.
- M) **Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 6** de estas bases de Licitación. En este anexo deberá indicar el costo de la prima neta de la póliza de seguro.

Deberá ser presentado en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- N) **Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante**, utilizando para ello el **formato proporcionado en el Anexo 7 de estas bases de Licitación** en original

debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1 de estas bases de licitación pública nacional;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación pública nacional;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

9.1 El licitante llenará el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 7**) y el Catálogo de Conceptos (**Anexo 6**) que figuran en estas bases de Licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

- 10.1 El licitante deberá formular su propuesta en forma detallada de conformidad con el Catálogo de Conceptos (**Anexo 6**) indicando el costo unitario de la prima neta, incluyendo los gastos de expedición de la Póliza de Seguro Colectivo Vida impuestos, descuentos (si existen), e importe total por el periodo indicado, y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de no indicar el precio unitario para la Póliza de Seguro Colectivo de Vida a contratar, así como el no indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar, será causa suficiente para **desechar** su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con el servicio a contratar en la presente licitación pública nacional y todos los costos relacionados para el suministro oportuno del mismo en el lugar de entrega establecido en estas bases de Licitación.

- 10.2 **Del contrato y condiciones de precios:** Los precios unitarios cotizados por el licitante serán durante la tramitación del presente procedimiento de Licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo (previo consentimiento de ambas partes), **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de la Licitación y en consecuencia será rechazada de conformidad con el Punto 26.1 de estas bases de Licitación.

11.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

- 11.1 Para la adquisición de la póliza de seguro de vida grupo que el licitante se proponga proporcionar, los precios serán cotizados en pesos mexicanos Moneda Nacional y pagaderos de manera mensual.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

- 12.1 **CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS:** En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de Licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios, servicios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.

13. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICION

- 13.1 La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas establecida por “La Convocante” conforme a la cláusula 19.2. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido podrá ser **rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a los documentos de Licitación.

- 13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES.

- 14.1 El licitante preparará un original de la proposición, marcando con claridad las copias solicitadas en el punto 8.1 inciso A), considerando que en caso de cualquier discrepancia, los originales prevalecerán sobre las copias.
- 14.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante; La documentación en la cual se hace referencia a anexos, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos impresos en papel membretado preferentemente, mecanografiada ó escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán **rechazadas** las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

- 14.3 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

15. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES.

- 15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

- 15.2. Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicadas en el 3er. Piso Edificio Poder Ejecutivo, Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California.
- B) Indicarán el nombre de la Licitación: **“Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Vida para Gobierno del Estado de Baja California”**, el número de la Licitación y las palabras **“No abrir antes del día 15 de Febrero de 2017”**.
- C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

- D) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

Asimismo presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación pública nacional (**Anexo 8**), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA:

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 12 folders individuales (un folder para cada uno de los siguientes incisos) en los que se incluya la documentación técnica establecida en el inciso 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación	
8.1	A)	Propuesta técnica detallada en original (Anexo 1).
	B)	Programa de entregas (Anexo 2).
	C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3).
	D)	Escrito del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. (Anexo 4).
	E)	Declaración de Integridad. (Anexo 5).
	F)	Copia del registro vigente ante la Dirección General de Seguros y Fianzas de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en donde se compruebe que la Compañía de Seguros esta debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para este tipo de Póliza de Seguro Colectivo de Vida.
	G)	Carta Original de la Compañía de Seguros en la cual proporcione el nombre del agente de seguros autorizado para atender esta póliza de seguro, anexando a este documento la Cedula de Registro vigente ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, donde se acredite como agente autorizado (en caso de no presentar la cedula vigente del agente de seguros, será causa para desechar la propuesta); o en su caso la compañía podrá designar a un Representante directo el cual deberá ser empleado de ésta, quien será el enlace entre la Compañía y Gobierno del Estado de Baja California, para atender cualquier asunto correspondiente a este tipo de póliza.

	H)	Carta compromiso original y firmada por el representante legal en la que la compañía de seguros se compromete a recoger, en caso de siniestro, el expediente correspondiente en un plazo no mayor a 24 horas y en caso de no ser así asumirá la sanción que esto pueda generar.
	I)	Carta compromiso de entrega de carta de cobertura
	J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el participante manifieste que cuenta con oficinas o sucursales de la compañía aseguradora en el Municipio de Mexicali Baja California, y en las cuales dispone con personal administrativo adscrito a la compañía participante, para la atención adecuada de la póliza de seguros respectiva; señalando con toda precisión el domicilio de las mismas para efectos de la verificación correspondiente por parte de “La Convocante”
	K)	Declaración de la Compañía de Seguros en la que señale bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales
	L)	Comprobante de pago de bases

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

- B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 folders individuales (un folder para cada uno de los siguientes incisos) en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 9.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación	
8.1	M)	Formato de Catálogo de Conceptos (Anexo 6)
	N)	Formato de Propuesta Económica (Anexo 7)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **14:00 horas del día 15 de Febrero de 2017.**

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS

- 17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación pública nacional. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES.

- 18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

- 18.2. No se podrán retirar proposiciones entre el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica **(Anexo 7)**.

E. APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.
- 19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 14:00 horas del día 15 de Febrero de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

- 19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.
- 19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para éstos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 15 de Febrero de 2017** a

disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en el portal <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

- 20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las especificaciones técnicas señaladas en el punto 3.1 y 8.1 de estas bases de Licitación.
- 20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de Licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

- 21.1 La Convocante" iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **14:00 horas del día 21 de Febrero de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia 994, Centro Cívico en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **M** y **N** de estas bases de Licitación.
- 21.3 Se levantará el acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia del acta o se les enviará vía correo electrónico a los licitantes, para efectos de su notificación.
- 21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el mismo domicilio, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 21 de Febrero de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. Así mismo el acta

correspondiente se podrá consultar en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

- 21.5 La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso **M** y **N** de las bases de Licitación.
- 22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras en el catálogo de conceptos, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.
- 22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en Junta Pública a las **14:00 horas del día 23 de Febrero de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No.994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3 En el acto del fallo, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, y se les entregará copia del acta o se les enviará vía correo electrónico a los licitantes, para efectos de su notificación
- 23.4 En sustitución de dicho acto “La Convocante” podrá optar por notificar el fallo de la Licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

- 23.5 El Fallo de la Presente Licitación estará a su disposición en la página de Gobierno del Estado con la siguiente dirección electrónica <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

- 26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios o servicios materia de la Licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los servicios en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el Punto 25 de éstas bases de Licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a suministrar,

quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta.

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte el más bajo.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de servicios asignados en el Catálogo de Conceptos “Anexo 6”, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACION:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO

31.1 “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá

sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. PENAS CONVENCIONALES:

32.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de los servicios no prestados, por cada día natural de demora de los servicios no prestados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

32.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios prestados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los servicios prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

33. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

33.1 “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33.2 “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado

originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

34. INCONFORMIDADES:

- 34.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.